

PS/407.7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 MAYO 2025**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Santiago Sánchez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere la siguiente información "a. La cantidad de funcionarios públicos o contratados que fueron solicitados por cada uno de los expresidentes o sus conyugues, bajo el amparo de los decretos N° 367/016, N° 351/014 o N° 595/993. En cada caso especificar qué funciones desempeñaron a cargo de los expresidentes o cónyugues. b. Una tabla en la que se describa por año, desde 1994 a la fecha, cuántos funcionarios públicos o contratados fueron utilizados bajo los mencionados decretos. c. Una lista en que se especifique por año, desde 1994 a la fecha, cuántos funcionarios públicos o contratados utilizó cada expresidente o conyugue bajo los mencionados decretos";

II) que se ha expedido la División Gestión Humana;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo solicitado;

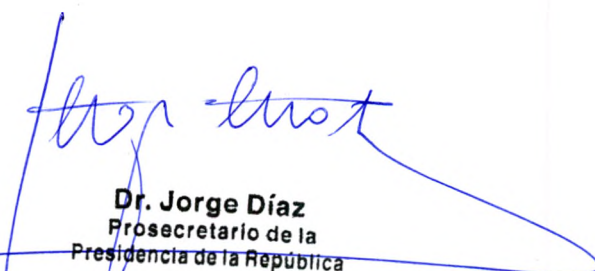
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Santiago Sánchez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndose entrega de la planilla de folio 38.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República